



RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE BECAS MOVILIDAD DE FP PARA ESTUDIO CURSO 2022-23

(Nº Convenio: 2022-1-ES01-KA121-VET-000059010)

Vista la propuesta de resolución elevada ante mí por el órgano colegiado de valoración, resuelvo:

1. Conceder las becas a los/las alumnos/as:

Alumno/a	Ciclo Formativo Grado Medio
Serrano Gomez, Javier	1º Sistemas Microinformáticos y Redes
López Cordero, Laura Alejandra	1º Gestión Administrativa
Burguera Paredes, Marc	2º Sistemas Microinformáticos y Redes
López García, Pau	2º Gestión Administrativa
Lozano Díaz, Salvador	1º Sistemas Microinformáticos y Redes
Atienza Gomez, Cristina	1º Gestión Administrativa

2. Se deniega la solicitud a los alumnos:

Alumno/a	Ciclo Formativo Grado Medio
Calderon Rendon, Danny	2º Sistemas Microinformáticos y Redes
El Ouafi, Zakaria	1º Sistemas Microinformáticos y Redes
Maza Rodríguez, Irene	1º Sistemas Microinformáticos y Redes
Pérez Ruiz, Pablo Manuel	1º Gestión Administrativa
Luna Alba, Pablo	1º Sistemas Microinformáticos y Redes
Domenech López, Javier	1º Sistemas Microinformáticos y Redes
Losa Serna, Jose Antonio	2º Sistemas Microinformáticos y Redes
Puertas Roselló, Javier	2º Sistemas Microinformáticos y Redes
Escartí Lamolda, Alvaro	2º Sistemas Microinformáticos y Redes
Giron Delom, Julian	1º Sistemas Microinformáticos y Redes



Pardo Peralta, Alvaro

2º Sistemas Microinformáticos y Redes

3. Las solicitudes denegadas conforman una lista de reserva para cubrir, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 3 del artículo siete de la convocatoria, y por orden de prelación, posibles bajas de los alumnos a quienes se les ha concedido una beca.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 5 días.

En Paiporta, a 13 de febrero de 2023

EL DIRECTOR

Fdo. Luis Sanchis Ibor

